Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 19. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca situada en la avenida de Fuentelarreyna número 20, promovido por Vasal, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 16, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 20. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle en la calle de Carlos y Guillermo Fernández Shaw número 1, promovido por el Grupo Prasa. Distrito de Retiro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 16, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 21. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles de la Mezquita, Estafeta, Ángel Díaz Zamorano y avenida de la Perla, en el Área de Planeamiento Incorporado 12.02, promovido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Distrito de Usera.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 16, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 22. Propuesta del Área de Gobierno para desestimar la solicitud formulada por la mercantil INAPLAN, S.L., para la adopción de la iniciativa de no propietarios en la ejecución del Área de Planeamiento Específico 09.21, Fuente del Rey, por el sistema de compensación. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 16, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 23. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar las correcciones introducidas en el documento de Aprobación Provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en el ámbito del Antiguo Mercado de Frutas y Verduras, Área de Planeamiento Específico

02.26, Antiguo Mercado de Frutas y Verduras. Distrito de Arganzuela.

El Presidente: Sobre este punto abrimos debate que lo iniciará, en representación del Grupo de Izquierda Unida su portavoz, don Ángel Pérez, por un tiempo de cinco minutos don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Ángel Pérez Martínez: Sí, muchas gracias. Efectivamente, hoy lo que se trae al Pleno es una modificación puntual del Plan General. Nosotros ya dimos nuestra opinión con ocasión de la comparecencia de la señora delegada del Área de Urbanismo en la comisión y nuestra posición es contraria, y lo es por razones de contenido y por razones también de forma.

Por razones de contenido, porque no cabe en nuestra forma de entender la gestión cómo después de gastarse este gobierno 3.000, 3.500 o 4.000 millones de euros en una sola calle —que llaman Calle 30—, se tiene que ir a una operación combinada con dos modificaciones del Plan General para recalificar suelos y alojar la Concejalía de Urbanismo. Para nosotros no es coherente desde el punto de vista presupuestario, eso sí, tiene resultados: aparecen 30.000 metros cuadrados de usos terciarios en la plaza de Legazpi, en los suelos del antiguo Matadero, planteando la demolición de los edificios que tiene enfrente, fachada a la plaza de Legazpi; se obtiene una parcela en Antonio López para nuevas zonas verdes y equipamiento de 5.000 metros cuadrados, y está pendiente una segunda modificación del Plan General que se planteará en Antonio López, en los números 109 y 111, para mediante convenio recalificar para permitir una gran superficie. Por lo tanto, aparece también una gran superficie.

Simultáneamente aparece una salida en la M-30 no prevista en el proyecto inicial, sí en el cuarto proyecto, justo, justito en la parcela de Antonio López, que da a la parcela de Antonio López; una salida forzada a una calle estrecha, poblada, aunque se les dice a los vecinos que no se preocupen que la zona va a seguir siendo tranquila. Con una gran superficie es difícil que la zona siga siendo tranquila, a menos que vayan a hacer una sucursal del mercado de Puerta de Toledo que. como todo el mundo sabe, es el sitio más discreto y seguro para las citas secretas, porque allí es absolutamente imposible que a uno le vea nadie. Pues si se trata de esto, sí será tranquila pero si es una gran superficie como las que conocemos, no será tranquila. Por lo tanto, el milagro consiste en 30.000 metros cuadrados de uso terciario, una parcela, una gran superficie, una salida en la M-30 que no existía, y ante esto, señorías, a nosotros lo que se nos ocurre es pensar que Harry Potter no pasa de mago de feria ante los milagros que es capaz de hacer el Gobierno de este Ayuntamiento.

Ni la zona será tranquila ni nadie reivindica una gran superficie en esa zona ni Gerencia de Urbanismo debería necesitar operaciones de tal envergadura para instalarse ni nos parece proporcionado el canje en términos de mercado ni la Calle 30 debería ser una fuente de negocios a cargo de la deuda de todos los ciudadanos. Nos queda, eso sí, el consuelo de que el Plan General de Ordenación Urbana era y es suyo, ustedes lo aprobaron en el año 97 y aun así, van por más de 200 modificaciones en diez años. En Madrid, es más fácil modificar el Plan General que mover un tabique doméstico con licencia municipal.

Por lo tanto, nosotros estaremos en contra de esta modificación del Plan General que se nos plantea.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Por el Grupo Socialista, doña Noelia Martínez tiene la palabra, también por un tiempo de cinco minutos doña Noelia.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Noelia Martínez Espinosa: Sí, gracias, señor alcalde. Buenos días, señores concejales.

La propuesta que se trae ahora al Pleno llega con una descripción bastante onírica, que es la modificación del ámbito del antiguo Mercado de Frutas y Verduras, área de planeamiento específico del antiguo Mercado de Frutas y Verduras del distrito de Arganzuela, y esto se trae aquí de una manera clara modificado por segunda vez. Y se trae esta modificación por segunda vez -yo voy a alegar a las formas, por supuesto el contenido ya lo comparto con el portavoz de Izquierda Unida- a aprobar las correcciones introducidas en el documento de aprobación provisional. Esta figura realmente no está reglada. En ningún caso aparece este acto administrativo de aprobar correcciones introducidas en un documento. La verdad es que resulta totalmente aberrante desde el punto de vista de procedimiento administrativo, que se puedan aprobar correcciones a planes urbanísticos o a sus modificaciones después de una aprobación provisional, de una forma discrecional y evitando lo que realmente se necesita, que es una información pública.

Realmente se trata de una modificación del anterior modificado, ya aprobada provisionalmente y justificada porque la Comunidad de Madrid, el 20 de junio de 2007, le dice al Ayuntamiento de Madrid que no han hecho las cosas bien y que tienen que subsanar una serie de deficiencias detectadas.

La Comunidad de Madrid les dice a ustedes que han hecho incumplimiento de las reservas para redes locales públicas de aplicación en los ámbitos de suelo urbano consolidado. Les dicen a ustedes que las modificaciones introducidas se refieren a las superficies de zona verde; la superficie y la edificabilidad de los equipamientos; la creación de un nuevo viario público; la reducción de la superficie de parcelas destinadas a uso administrativo público y terciario, y que se incorpora a la actuación de la calle Maestro Argos. Esta calle, en la actualidad, un viario público perfectamente consolidado, ya que es utilizado para que ustedes puedan alcanzar ya estas redes necesarias que exige la Comunidad de Madrid.

En conjunto, lo que decimos, las correcciones suponen una modificación sustancial de la modificación aprobada provisionalmente, y, evidentemente, lo que ustedes tendrían que hacer es hoy retirar este expediente y llevarlo a una nueva aprobación inicial y abrir una período de información pública.

Nosotros les hemos solicitado, ya solo por la forma, que ustedes retiren este expediente, puesto que, incluso, los vecinos del distrito de Arganzuela denuncian lo que ha hecho el Partido Popular allí. que es eliminar 30.000 metros cuadrados de equipamiento en superficie para estos vecinos. Y no solo es una modificación puntual, sino que forma parte de un convenio; un convenio en el que ustedes dan 30.000 metros cuadrados a terciarios, aseguran una gran superficie comercial en Antonio López —que no sé si ha habido un estudio de necesidad para esa gran superficie comercial—, ustedes, casualmente, modifican las salidas de la M-30 y hacen a posteriori de esa modificación una salida que viene a aliviar esta gran superficie, y todo ello dicen que es para ubicar la nueva Gerencia de Urbanismo. La verdad es que no solo por las formas, sino por el contenido, el Partido Socialista no puede estar a favor de esta modificación.

Y lo que entendemos, primero, atendiendo solo a las formas, ustedes deberían retirar este expediente y llevarlo a información inicial, a aprobación inicial e información pública, para que los vecinos pudieran hacer alegaciones. Por cierto, vecinos que hicieron alegaciones a las anteriores modificaciones puntuales del plan, seis meses después no han tenido ninguna contestación, sino que ustedes lo que han hecho es correcciones a esta modificación puntual. Yo creo que están ustedes utilizando el urbanismo para actuar de una manera desde luego arbitraria y no en el beneficio del interés general, que es como debieran ustedes intervenir; desde luego lo están haciendo con modificaciones constantes de su «Plan General», Plan General que ya la sentencia del Tribunal Superior, del Tribunal Supremo, ha dicho que era nulo en muchas de sus actuaciones, y desde luego, nosotros le pedimos que retiren este punto por no atenerse a la forma correcta de tramitar el expediente

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Por el Grupo Popular, doña Pilar Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María del Pilar Martínez López: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días, señoras y señores concejales.

Antes de entrar en el debate y decir con rigor cómo es este expediente y contestar a las informaciones desajustadas que han dado los grupos de la Oposición, voy a intentar dar los antecedentes e informar a las señoras y señores concejales de cómo se tramita este expediente y la justificación que tiene.

La modificación puntual del Plan General referida al antiguo Mercado de Frutas y Verduras pretende definir el marco urbanístico adecuado para

el desarrollo de un entorno urbano actualmente inmerso en un profundo proceso de transformación. La concentración en ambas márgenes del tramo del río, que discurre entre el nudo sur y el puente de Praga, de diferentes piezas del entramado urbano, actualmente vacante e infrautilizadas, constituyen una oportunidad singular para la reconfiguración del frente urbano sobre este tramo del río Manzanares y el entorno de la plaza de Legazpi.

Este era el caso de la parcela ocupada por las instalaciones municipales del antiguo Mercado de Frutas y Verduras, y del solar ocupado anteriormente por los laboratorios antibióticos Farma S.A., integrado por dos parcelas propiedad de la sociedad Nozar S.A. y ubicadas en la calle Antonio López, números 109 y 111.

El programa de usos propuestos contemplaba la implantación de nuevas instalaciones administrativas municipales y equipamientos públicos en el cuerpo principal del edificio del mercado, liberando parte de la parcela de las edificaciones existentes para el desarrollo de un programa de usos terciarios de nueva planta.

Por otro lado, se planteaba la obtención de nuevas dotaciones públicas en parte del solar propiedad de Nozar, mediante la segregación de una parcela de 5.225 metros cuadrados de superficie. La obtención de la titularidad municipal de dicho suelo se establecía en el convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad Nozar S.A., que forma parte integrante de otra modificación puntual del Plan General, que actualmente se está tramitando referida a la calle Antonio López, actualmente se encuentra aprobado inicialmente, y acaba de superar el periodo de información pública sin haber recibido ninguna alegación.

Por lo tanto, la modificación quedó definida por un ámbito discontinuo, ya que se conformó inicialmente por la parcela del antiguo Mercado de Frutas y Verduras y la parcela que deberá ser objeto de cesión por parte de Nozar en la calle Antonio López, a la que posteriormente se sumó parte del viario colindante de la calle Maestro Arbós, totalizando una superficie de 41.669 metros cuadrados.

Con fecha 30 de abril de 2007, el Pleno aprobó con carácter provisional la modificación puntual, siendo remitido el expediente a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, aprobándose definitivamente. Con fecha 20 de junio de 2007, la Dirección General adoptó una resolución por la que se requería al Ayuntamiento de Madrid la subsanación de una serie de deficiencias detectadas en función de unos distintos criterios de interpretación en cuanto a la necesidad de obtención de redes locales y su distribución en el ámbito. Se introdujeron una serie de correcciones en el expediente en el sentido indicado por la Dirección General de Urbanismo. El objeto de las correcciones era actuar en dos vertientes:

Por un lado, facilitar los accesos a los aparcamientos del conjunto edificatorio conformado por el antiguo Mercado de Frutas y Verduras y del edificio de uso terciario; y por otro, cumplir con la interpretación de la Dirección General de Urbanismo respecto a lo preceptuado en el artículo 36.6 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que fija como superficies mínimas para redes locales de equipamientos y servicios públicos la cuantía de 30 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados construidos lucrativos, de los cuales al menos el 50% deben estar destinados a espacios libres públicos arbolados.

A la vista de las modificaciones introducidas en el expediente, era preciso señalar, señora Noelia Martínez, si dichas modificaciones habían de entenderse sustanciales o no sustanciales en base a los siguientes criterios: en los supuestos en los que se proceda a la introducción de modificaciones sustanciales o correcciones que supusieran cambios sustantivos en la ordenación, será necesario que el número de documento sea sometido a los trámites de información pública y requerimiento de informe respecto de los organismos de los que se solicitaron en fase de aprobación inicial. Consecuentemente, en los supuestos en los que se introduzcan modificaciones no sustanciales, no es necesaria la reiteración de dichos trámites. Los conceptos «modificación sustancial» o «cambio sustantivos en la ordenación», son conceptos jurídicos indeterminados, y son reiterados en los pronunciamientos judiciales que han venido a establecer los criterios a aplicar para tal diferenciación.

El concepto de modificación sustancial se encuentra delimitado en las sentencias del Tribunal Supremo de 27 de febrero y 23 de abril, ambas del año 1996, en las que se sienta el criterio de que tales modificaciones implican que los cambios supongan alteración del modelo de planeamiento elegido al extremo de hacerlo distinto, no solamente diferente en aspectos puntuales y accesorios, habiendo de significar una alteración de la estructura fundamental del planeamiento elaborado, un nuevo esquema del mismo que altere de manera importante y esencial sus líneas, criterios básicos y su propia estructura, y a contrario de sensu, no cuando las modificaciones afecten a espacios concretos del plan y no quede afectado el modelo territorial dibujado.

Por lo tanto, la cuestión estriba en determinar si las correcciones introducidas en el expediente del antiguo Mercado de Frutas y Verduras revisten el carácter de sustanciales o no sustanciales. Y al tratarse de una recomposición de los suelos dotacionales, ubicados tanto en la parcela de la calle Antonio López como en el vado de Santa Catalina, no produciéndose una disminución de dichos suelos dotacionales, sino al contrario, un aumento de los mismos a costa de parte la parcela terciaria y la inclusión de parte de la calle del Maestro Arbós, a efectos principalmente de su carácter de dotacional local y con el único objeto de realizar sobre la misma actuaciones urbanizadoras, no se consideró que las modificaciones introducidas

eran sustanciales. Por lo tanto, esto es lo que dice la jurisprudencia y también los informes de los técnicos y los juristas de la casa: que no se puede volver a tramitar lo que ya se tramitó, porque así es como lo marca la legislación.

Por otro lado, el señor Pérez, ha dicho, yo creo que el señor Pérez tiene que buscarse un argumento mejor, porque el que se ha buscado, señor Pérez, es inconsistente. Primero, el solar de Nozar tenía ya salida directa desde la M-30 a la calle que linda con dicho solar, la calle San Zacarías. Es decir, no se ha hecho una nueva salida a la M-30 como usted ha dicho, esta salida ya existía.

Ha hablado usted de recalificar suelo y alojar la Concejalía de Urbanismo, cuando nosotros lo que estamos haciendo es rehabilitar un contenedor que estaba lleno de trastos viejos para incorporar dotaciones, zonas verdes y, desde luego, para crear desarrollo en el sur de la ciudad, junto con un gran parque.

Habla usted de recalificación del solar de Nozar, cuando no hay recalificación; este suelo ya era terciario. Por lo tanto, si era terciario, lo único que se ha hecho es incorporar una categoría de comercial. Porque yo tenía la posibilidad también de tener comercio, y lo que se ha hecho es incorporar una nueva categoría, pero no ha existido recalificación.

Y tampoco se puede hablar de que se haya hecho una nueva salida desde la M-30, porque no es cierto. La salida ya existía, y lo que se ha hecho es que se ha cambiado y se ha puesto dos calles más abajo. Si se hubiera podido beneficiar a Nozar, no se le habría dado salida o entrada por Antonio López, que es su entrada principal, sino que lo que se habría hecho es intentar soslayar ese problema técnico que había para haberle dejado la entrada donde anteriormente la tenía.

El Presidente: Señora Martínez, le ruego vaya terminando, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María del Pilar Martínez López: Sí. Decir que la salida de la que se ha dicho, que el señor Pérez dice que se ha hecho una salida directamente al solar de Nozar, decir que no es cierto, que lo que se ha hecho es retroceder esta salida dos calles más abajo y que existió un criterio general cuando se hizo el soterramiento de la M-30 y es que se mantuvieran todas las salidas y entradas que anteriormente la M-30 para dar funcionalidad a los barrios. Esto no solamente ocurrió en este barrio, sino que también ocurrió en Aniceto Marinas. En un principio técnicamente no era viable soterrar las salidas que ya existían, en el caso de Aniceto Marinas se resolvió, y aquí también se resolvió poniéndole dos calles más abajo porque el colector del margen no nos permitía soterrar la salida que ya existía antiguamente.

- **El Presidente:** Muchas gracias, señora Martínez. Iniciamos el segundo turno.
- La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María del Pilar Martínez López: Gracias, señor alcalde.
- **El Presidente:** Señor Pérez, tiene usted la palabra por tiempo de dos minutos.
- El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Ángel Pérez Martínez: Muchas gracias, ya muy breve. La verdad es que me quedo mucho más tranquilo porque cuando se explican las cosas, pues da gusto, ¿verdad?

Lo que se está discutiendo es si Calle 30 o M-30 ha sido una obra que ha valido muchos miles de millones de pesetas o de euros a los madrileños y que se conforma como una oportunidad de negocio para propietarios que antes de las obras no lo tenían o lo tenían diferente. Y de lo que se trata es de saber es quién se va a aprovechar de esas plusvalías: si los madrileños en alguna medida o si esos propietarios privados que antes de la obra no tenían las expectativas de negocio que hoy tienen, y si además se les va a facilitar desde el Ayuntamiento que obtengan esos beneficios sobre la deuda y las inversiones de este Ayuntamiento y de la deuda futura de los madrileños durante 35 años. De eso es de lo que estamos hablando, entre otras cosas.

La información es la que nos dan. Nosotros no fabricamos información, no nos dedicamos a eso; nosotros, como mucho, recibimos la información que se nos da y con ella trabajamos. Y lo que queremos saber es si es cierto o no que hay 30.000 metros cuadrados de usos terciarios donde no los había; y lo que queremos saber es si es cierto o no que se recalifica o se da una nueva figura de recalificación a un suelo que hoy permite una gran superficie que antes, sencillamente, no era posible; y lo que queremos saber es si es cierto o no si en el primer proyecto de M-30, tal y como usted dice en su carta de 24 de abril a su concejal de distrito, esa salida que hoy se ha hecho no existía en el proyecto inicial y sí existe en el cuarto proyecto. Y esto es lo que yo le preguntaba. Le agradezco todas las explicaciones que me ha dado aunque tengo que reconocer que ha habido una parte a partir del primer minuto y medio que me he perdido. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Por el Grupo Socialista, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Noelia Martínez Espinosa: Sí, desde el Grupo Municipal Socialista no solo no nos ha tranquilizado, sino que nos ha preocupado más la intervención de la portavoz de Urbanismo.

Ustedes son especialistas en alegar que el concepto jurídico es indeterminado y no sólo en esto, las indeterminaciones a ustedes les llegan a los planes generales, que evidentemente por sentencia se les ha declarado en parte nulo. Lo que

más me preocupa es que usted dice: «es indeterminado», las modificaciones introducidas no son sustanciales, total se refieren a zonas verdes de superficie, la edificabilidad de los equipamientos, la creación de un nuevo viario público, la reducción de la superficie de parcelas destinadas al uso de la Administración pública y terciario; se incorpora la actuación de la calle Maestro Arbós, una calle que en la actualidad es un viario público ya perfectamente consolidado y que ustedes lo utilizan para calzar la superficie de redes necesarias que le exige la Comunidad de Madrid. Pues hombre, yo creo que este montante de pequeñas correcciones a una modificación puntual de una aprobación provisional, pues es eso: pequeñas correcciones, no tiene que llevar a una aprobación de expediente inicial y ni siguiera tienen que hacerlo con información pública, porque, claro, ustedes creen, consideran e interpretan que son unas correcciones mínimas, no sustanciales; no se habla de los volúmenes de edificabilidad, no se habla de las zonas verdes, no se habla de viarios y de redes, no, es una modificación pequeña.

Y lo que más perpleja me ha dejado usted es cuando dice: mire, hemos convertido un volumen que estaba deteriorado, un almacén de trastos... Es decir, este es un sistema muy antiguo: ustedes dejan deteriorar hasta extremos los edificios y las parcelas que existen, y luego pretenden que cualquier solución sea válida; cualquier solución rápida que ustedes hagan tiene que ser válida porque como la situación en que se encontraban era una situación lamentable, pues cualquier solución rápida para usted es válida. Nosotros lo que entendemos es que lo hacen ustedes rápido, lo han hecho para tramitarse en el mes de agosto, ustedes no han contestado ni siguiera a las alegaciones realizadas por los vecinos y ustedes lo hacen no sé si es por el interés general, desde luego el interés de unos pocos sí puede ser, porque lo que ustedes hacen claramente es que con esta modificación forma parte de un convenio en el que ustedes convierten 30.000 metros cuadrados en terciario, en los que ustedes permiten una superficie comercial...

El Presidente: Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Noelia Martínez Espinosa: ...en un sitio donde no existía esa posibilidad y donde ustedes... Díganme si esas dos calles más abajo en que hacen ustedes la salida a la M-30 coinciden o no con los terrenos de Nozar, contésteme a eso, y si ha habido una modificación —que ya me ha contestado—. Concréteme además las dos calles más abajo, porque entiendo que usted tiene la capacidad de concretarme si esas dos calles más abajo dan salida justo a los terrenos que tiene Nozar la salida de la M-30. Gracias.

El Presidente: Gracias, a usted. Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Mire, señora Martínez, yo le he dado toda la información jurídica que creo que usted precisa para clarificar la confusión de conceptos que tiene. Si usted cree que ha habido modificaciones sustanciales en la concepción del plan, entonces es usted quien tiene que decir dónde están esos cambios sustanciales y no lo ha dicho; dígamelos uno por uno donde están los cambios sustanciales en el expediente porque esas alteraciones no se han producido. Como le he dicho, se trata de una recomposición de los suelos dotacionales no produciéndose disminución, sino al contrario, un aumento de los mismos suelos dotacionales. Por lo tanto, insistimos, díganos donde están los cambios sustanciales que usted no lo ha dicho.

Señor Pérez, dice usted: recibimos la información y no la construimos. Perdóneme, yo creo que usted la construye antes de recibirla. Solicítela o es que le han asesorado mal, porque es que usted ha hecho declaraciones que no puede hacer: ha hablado usted de recalificaciones de un suelo terciario que ya lo era, ha hablado usted de una nueva salida cuando la salida ya estaba; si usted quiere la información pídala porque con mucho gusto se la vamos a dar, pero no me diga usted que usted no construye la información, por supuesto que obstruye la opinión: primero lo suelta y luego ya pide la información, y con mucho gusto claro que venimos a informarle, aquí, en comisión permanente y cuando usted quiera, a cualquier hora para poder por supuesto dársela.

Se ha dicho que el solar ya contaba antes de la modificación con la posibilidad de uso terciario incluido el comercial, y lo que se ha hecho es añadir una clasificación de mediana y gran superficie —es cierto, así es— y se han añadido restricciones, restricciones que no se las voy a leer ahora porque forman parte del expediente y supongo que usted conocerá las restricciones que se le han puesto a este expediente.

Además decirle, como he dicho anteriormente, que no es un caso excepcional: en el Puente del Rey durante el proceso constructivo se incorporó una comisión directa a la glorieta de San Vicente que inicialmente se eliminó por un problema técnico, lo mismo que nos pasó en este barrio de la ciudad

Un futuro centro comercial, insisto, tendría su acceso por una calle principal, no por un viario local, lo tendría lógicamente por la calle Antonio López. Precisamente lo que hemos hecho es esta salida. Insisto, que la tenía directamente el solar, lo que se ha hecho es que se ha puesto dos calles más abaio.

Nosotros entendemos que la transformación que se está haciendo en el sur y oeste de la ciudad es muy relevante y que los vecinos están mejorando en calidad de vida. Se ha reducido la contaminación, se ha mejorado la movilidad, se están recuperando estos espacios verdes para hacer un gran parque, se ha eliminado el efecto barrera que tenía, se está intentando generar desarrollo económico en toda esta zona; esta operación del Mercado de Frutas y Verduras, de

rehabilitar este viejo contenedor, de poner en marcha un proyecto cultural en el Matadero de Arganzuela, de incorporar un terciario que genera empleo, de poner en marcha un suelo terciario que ya lo era y estaba vacante, es una operación de revitalización y desde luego de desarrollo económica y social de todo el sur y el oeste de la ciudad. Así es como nosotros lo vemos, pero ustedes, como siempre, lo confunden y lo llevan a otro lado. Yo creo que realmente los asesores que durante la legislatura anterior mantuvieron la estrategia de confrontar con el proyecto de recuperación de una de las zonas más bellas y medioambientalmente más degradada de la ciudad. siguen en sus trece, y siguen informando y confundiendo de una manera muy interesada y desde luego muy sesgada. Insistimos en que aquí lo que se quiere es hacer una operación que mejore la calidad de vida de todos estos barrios y de sus ciudadanos y, sobre todo, también mejora la competitividad de la ciudad. En esos términos está hecho, y por lo tanto el interés general está justificado. La operación que se ha hecho es absolutamente transparente, se han intentado incrementar equipamientos y zonas verdes, está perfectamente cuadrada y jurídicamente está impecable, como he intentado demostrar aunque ustedes no me hayan entendido o no hayan querido entenderlo. Muchas gracias.

- El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Hemos agotado el debate y solicito por tanto manifestación de voto. ¿Izquierda Unida?
- El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Ángel Pérez Martínez: En contra.
 - El Presidente: En contra. ¿Grupo Socialista?
- La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Pilar Esther Gallego Berruezo: En contra.
 - El Presidente: En contra. ¿Grupo Popular?
- El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.
- El Presidente: Queda aprobado por lo tanto, con los votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 24. Propuesta del Área de Gobierno para inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas CC. OO. de Madrid, contra el acuerdo plenario por el que se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

El Secretario General: Se da por leído.

- El Presidente: Posición de voto. ¿Izquierda Unida?
- El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Ángel Lara Martín de Bernardo: En contra.
 - El Presidente: ¿Grupo Socialista?
- La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Pilar Esther Gallego Berruezo: En contra.
 - El Presidente: ¿Grupo Popular?
- El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Cobo Vega: A favor.
- **El Presidente:** Aprobado con los votos manifestados. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

- Punto 25. Propuesta del Área de Gobierno para asignar la denominación de glorieta de Praga a una ubicada sobre la M-40, y la prolongación de la calle Vía de Dublín, ambas situadas en el Distrito de Barajas.
- El Secretario General: También, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.1 del reglamento, se daría por leído.
- El Presidente: Posición de voto. ¿Izquierda Unida?
- La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.
 - El Presidente: ¿Grupo Socialista?
- La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Pilar Esther Gallego Berruezo: A favor.
 - El Presidente: ¿Grupo Popular?
- El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.
- El Presidente: Por unanimidad, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

- Punto 26. Propuesta del Área de Gobierno para asignar la denominación de jardines de Mari Luz Nájera a una zona verde situada en el Distrito de Barajas.
- El Presidente: Abrimos debate con la intervención, en representación del Grupo de Izquierda Unida, de doña Milagros Hernández, con un tiempo de tres minutos. Doña Milagros.
- La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Sí, dos